# LISTADO DE CHEQUEO
# PARA INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES CALIFICADORAS DE RIESGO

| | |
|---|---|
| a) Escrito debidamente firmado por el representante legal y sello de la entidad. | ☐ |
| b) Constituirse en forma de sociedad anónima, con capital representado por acciones nominativas. | ☐ |
| c) Establecer en su escritura social constitutiva, que no podrán participar en su capital directa o indirectamente otros agentes. | ☐ |
| d) Formulario de solicitud de inscripción de entidad calificadora de riesgo en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías. | ☐ |
| e) Fotocopia autenticada de la escritura constitutiva de la sociedad y de sus modificaciones cuando fuere el caso. | ☐ |
| f) Fotocopia autenticada del acta notarial de nombramiento del representante legal de la sociedad, o del Instrumento que acredite la personería del representante de la sociedad. | ☐ |
| g) Copia autenticada de la póliza de fianza que caucione las responsabilidades que puedan derivarse de su actuación como entidad calificadora de riesgo; el monto de la fianza será el estipulado en el artículo 18 del Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías. | ☐ |
| h) Pagar el arancel respectivo (Q1,000.00) por concepto de inscripción de Calificadora de Riesgo, ante el Registro del Mercado de Valores. Se debe adjuntar al expediente el comprobante del pago realizado en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real - LBTR- o en las ventanillas del Banco de Guatemala. | ☐ |